

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2791703

FS 25 N° 17
MANIFESTACION MINERA
KONO 2, 1 AL 27
REINALDO EUGENIO ASEM SCHNETTLER
REPERTORIO 3226 FR 92 C 519006

Puerto Montt, veintisiete de Marzo del año dos mil veintiséis. Para inscribir se me ha presentado copia autorizada de una manifestación minera que copio a continuación: "Materia: Manifestación. Código: MO 1 Procedimiento: Voluntario. Solicitante: REINALDO EUGENIO ASEM SCHNETTLER Rut: 10.162.921-K EN LO PRINCIPAL: Manifestación. PRIMER OTROSÍ: Solicita certificación. SEGUNDO OTROSÍ: Copias Autorizadas. S. J. L. DE PURTO MONTT REINALDO EUGENIO ASEM SCHNETTLER, chileno, soltero, ingeniero comercial, RUT N° 10.162.921-K, domiciliado en calle Antonio Varas N°216, oficina 502, comuna de Puerto Montt, a US respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación de sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos, vengo en presentar una manifestación minera cuyas coordenadas U.T.M. del Punto de Interés son las siguientes: 5.409.763,00 metros Norte y 676.550,00 metros Este referidos al Elipsoide Internacional 1924, Datum Sudamericano La Canoa 1956, Zona 18. Con la finalidad de constituir concesión minera de explotación en el punto de interés indicado, vengo en solicitar se sirva concederme 27 pertenencias de 1 hectárea cada una, abarcando una superficie total de 27 hectáreas, las que denominaré "KONO 2, 1 AL 27" El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el Punto de Interés ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Dos de los lados de la configuración rectangular, en su orientación Norte-Sur UTM medirán 900 metros y los otros dos en su orientación Este-Oeste UTM medirán 300 metros, encerrando una superficie de 27 hectáreas. POR TANTO, En mérito de lo expuesto y de acuerdo a los artículos treinta y cuatro y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US.: se sirva tener por presentada esta manifestación y ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, dándoseme la copia autorizada correspondiente. PRIMER OTROSÍ: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 del Código de Minería, solicito a US. se sirva ordenar a la secretaría de vuestro tribunal, certifique la hora y fecha de presentación de la manifestación de autos al juzgado. SEGUNDO OTROSÍ: De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Código de Minería solicito a US. se sirva otorgar a mi costa copias autorizadas de la manifestación, resolución que ordena su inscripción y publicación y del certificado del día y hora de su presentación al juzgado. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado Civil de Puerto Montt CAUSA ROL: V-51-2026 CARATULADO: ASEM/ CERTIFICO: Que, la manifestación minera fue presentada en este Tribunal por don REINALDO EUGENIO ASEM SCHNETTLER, cédula de identidad N° 10.162.921-K, el día 09 de marzo de 2026, a las 15:42:21. Puerto Montt, doce de marzo de dos mil veintiséis. Firma electrónica avanzada de doña Mariana Francisca Fuentealba Kappes Secretario PJUD 12.03.2026 09:00 UTC-3. Código: HUYXBXDKNPY, validez en <http://verificadoc.pjud.cl>. NOMENCLATURA: 1. [851]Oficiase 2. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado Civil de Puerto Montt CAUSAROL: V-51-2026 CARATULADO: ASEM/ Puerto Montt, doce de marzo de dos mil veintiséis En cuanto a la gestión de folio 1 A lo principal, primer y segundootrosí: Por presentado PEDIMENTO MINERO, inscríbese, publíquese, certifíquese el día y hora de la presentación y dese copia autorizada de todo lo obrado a costa del solicitante. Para efectos que la presente solicitud pudiera afectar derechos de terceros respecto del predio sirviente, oficiase a Servicio Nacional de Geología y Minería, a fin de que informe la ubicación geográfica específica donde se encontraría el pedimento minero solicitado en autos, con detalle pormenorizado y referencia, y si en atención a dicha ubicación, se afectarían o no bienes nacionales de uso público o derechos

CVE 2791703

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de terceros. Asimismo, ofíciase al Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad Los Lagos, a fin de que tome conocimiento del pedimento minero solicitado en autos y exponga lo que estime pertinente, en atención a la presunta ubicación del pedimento que informa la parte solicitante. En Puerto Montt, a doce de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.jar. Firma electrónica avanzada de doña ERIKA MARLENE STILLNER LEDEZMA Juez PJUD 12.03.2026 15:29 UTC-3. Código: XRKBXYXTVW, validez en <http://verificadoc.pjud.cl>. NOMENCLATURA: 1. [367]Téngase presente JUZGADO: 1° Juzgado Civil de Puerto Montt CAUSA ROL: V-51-2026 CARATULADO: ASEM/ Puerto Montt, diecisiete de marzo de dos mil veintiséis. Proveyendo escrito presentado por la parte solicitante a folio 4: A lo principal: Téngase presente y por acompañado personería. Al primer otrosí: Téngase presente patrocinio y poder conferido. Al segundo otrosí: Téngase presente como forma especial de notificación de conformidad a los artículos 48 y 49 del Código de Procedimiento Civil, el correo indicado; sin perjuicio de aquellas notificaciones que el tribunal ordene efectuar de una forma distinta. Al tercer otrosí: Atendido lo señalado por el solicitante, rectifíquese la resolución de fecha 12 de marzo de 2026, escrita a folio 2, en aquella parte que dice “pedimento minero”, debiendo decir “manifestación minera”, se mantiene en todo lo demás, téngase la presente resolución como parte integrante de la resolución de folio 2. Al cuarto otrosí: Estese al mérito de lo resuelto a folio 3. En Puerto Montt, a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.czv. Firma electrónica avanzada de doña ERIKA MARLENE STILLNER LEDEZMA Juez PJUD 17.03.2026 11:38 UTC-3. Código: MHVNBYDKCXM, validez en <http://verificadoc.pjud.cl>.”.- Copia autorizada de la manifestación minera se archiva bajo el N°17. Requirió esta inscripción doña Patricia Opazo O. Doy Fe. CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original. Puerto Montt, 27 de Marzo del año 2026.- PAMELA QUINTEROS LOPEZ CONSERVADOR ARCHIVERO INTERINA PUERTO MONTT. COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Puerto Montt certifica que la copia de la inscripción de fojas 25 número 17 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.- BENAVENTE 390, PUERTO MONTT, CHILE.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 25 Nro 17-2026.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5 Carátula Nro 519006.- Código retiro 1f625 Certificado Nro 123457921159.- Puerto Montt, 27 de Marzo de 2026.- Firmado digitalmente por: PAMELA QUINTEROS LOPEZ Fecha: 30.03.2026 10:39 Razón: Conservador Puerto Montt Ubicación: Puerto Montt. Nro Certificado 123457921159.- www.fojas.cl.

